

Señora:  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
Sibaté – Cundinamarca

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía # 164 - 2018  
Demandante: MARIA DEL CARMEN GAMBOA JEREZ (Q.E.P.D)  
Demandado: HECTOR ALIRIO GUTIERREZ VILLARRAGA


Conocida en las diligencias de la referencia como apoderada de la demandante, de manera respetuosa me permito con el presente escrito proceder a actualizar la liquidación del crédito conforme a su providencia del 23 de junio de 2.021 en los siguientes términos.

Liquidación anterior aprobada al 31 de marzo de 2.019	\$ 7'774.433,33
Intereses de mora del 1° de abril de 2.019 al 31 de marzo de 2.023 en 48 meses al 2,7% (\$ 148.500,000)	\$ 7'128.000,00
Menos títulos recibidos	<u>\$ 1'832.647,13</u>
Total liquidación actualizada	\$13'069.786,20

Son Trece millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 13'069.786,20)

En los anteriores términos dejo presentada la actualización del crédito.

Cordialmente,

  
LUZ YENNY MACHUCA ARGUELLO  
C.C # 39'653.544 Expedida en Bosa  
T.P # 101.734 del C.S.J

Correo electrónico: luzyenny2012@gmail.com